



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 007 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 2 DE MARZO DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H20 minutos del día miércoles 2 de marzo de 2022, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica; en las instalaciones del H. Consejo Universitario, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero; con la asistencia de los siguientes miembros: Econ. Nancy Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; señor Víctor Vinuesa, Representante de Empleados y Trabajadores; con la ausencia injustificada de Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dr. Marcelo Aguilar, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Oscar Bastidas, Representante Estudiantil; y justificada por el Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil. Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera; Ing. Cristian Michilena e Ing. Katy Jácome, de la Dirección Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de 16 febrero de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del Acta del 16 de febrero de 2022

En la corrección del acta del 9 de febrero, en el orden del día poner el nombre completo del “Dr. Vallejo” por **“Dr. Carlos José Vallejo Llerena”** .

en el punto **3.** el considerando **6.** suprimir **“Econ. Posso, manifiesta su inquietud”** y pasa a ser **10.**

En el punto 4.2 cambiar la resolución: La Dirección Financiera prepare la motivación para el envío al H. Consejo Universitario sobre el pedido del **oficio Nro. UCE-FJCP-**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

DEC-2022-0062-O, de 10 de enero de 2022, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales solicita que se mantengan las escalas de remuneración mensual unificadas más IVA, relacionadas con los honorarios del personal administrativo que presta sus servicios en la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana.

2. INFORMES:

- 2.1** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0354-O de 18 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el cual adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0337-M, en atención al oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2022-0060-O, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2020 de la maestría en Comunicación Audiovisual, dirigido a 4 estudiantes, este curso será dictado de forma virtual, tendrá una duración de un mes, cancelarán por Inscripción USD. 549,00, quedando un Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 2.196,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD. 2.196,00 para el Curso de Actualización de Conocimientos 2020 de la maestría en Comunicación Audiovisual, de la Facultad de Comunicación Social, dirigido a 4 estudiantes, este curso será dictado de forma virtual, tendrá una duración de un mes y cancelarán por inscripción USD. 549,00,

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 024- 2022

- 2.2** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0346-O de 17 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, mediante el cual hace un alcance a los Oficios Nros. UCE-DGF-2022-0154-O, de 26 de enero de 2022 y UCE-DGF-2022-0277-O, de 09 de febrero de 2022, relacionados con la fijación del arancel de parqueaderos ubicados en los campus de la Universidad Central del Ecuador - En cuanto la tarifa aplicable al parqueo de vehículos tipo motocicleta (conocida con la abreviatura de moto), en los parqueaderos públicos y privados, se verifica que la tarifa aplicada es la misma que para los vehículos livianos, excluidos los de carga pesada. Por lo tanto, para el parqueadero de las motos, debería aplicarse la tarifa por hora / fracción, aprobada por USD 0,89 más USD 0,11 por IVA, que es pagada por el público en general. Que el arancel de USD 89,00 más IVA, fijado para los servidores de la UCE y sus estudiantes paguen a través de una tarjeta de uso anual por el parqueamiento vehicular. Para el caso de las motos, rija el arancel mencionado con un descuento del 50%. - En cuanto a las bicicletas por el parqueadero de éstas, no debe cobrarse en los campus de la UCE; se recomienda se creen espacios apropiados para su estacionamiento.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario el cobro del 50% del arancel del parqueamiento de vehículos para las motocicletas. En cuanto a las bicicletas por el parqueadero de éstas, no debe cobrarse en los campus de la UCE; se recomienda se creen espacios apropiados para su estacionamiento. Se aclara que hay un lapso de tolerancia de 15 minutos sin costo entre ingreso y salida de vehículos y motocicletas en el campus universitario.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 025- 2022

- 2.3** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0352-O de 18 de febrero de 2022 suscrito por la Directora Financiera, con el que adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0351-M en atención al oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FJCPS-DEC-2022-0338-O, de 11 de enero de 2022, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita la aprobación de la Reforma al Presupuesto de la Maestría en Derecho Constitucional, Primera cohorte; se disminuye el presupuesto en USD. 119.072,00 por cuanto se redujo el número de matriculados, de 60 previstos, solo se inscribieron y matricularon 44 personas, quedando un total de Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 327.448,00. y Segunda cohorte se reasigna el monto de USD. 23.039,00 para la cuenta de obligaciones años anteriores, tomando de las cuentas de gastos en personal técnico y del personal administrativo y de servicios. Quedando un Presupuesto Codificado de egresos USD. 200.934,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar las reformas presupuestarias de disminución en USD 119.072,00 por cuanto se redujo el número de matriculados, de 60 previstos, solo se inscribieron y matricularon 44 personas, quedando un Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 327.448,00 de la Maestría en Derecho Constitucional, Primera cohorte; y de reasignación por USD. 23.039,00 para la cuenta de obligaciones años anteriores, tomando de las cuentas de gastos en personal técnico y del personal administrativo y de servicios, quedando un Presupuesto Codificado de egresos USD. 200.934,00, de la Maestría en Derecho Constitucional, segunda cohorte, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 026- 2022

- 2.4** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0381-O de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el cual adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0369-M, en atención al oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2022-0121-O, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Convenio para realizar estudios técnicos en la cantera del cerro quinde de la concesión minera selva alegre - entre la UCE (Facultad Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental) y UNACEM, presupuesto para la consultoría denominada “REHABILITACIÓN ÁREA DEL TRASIEGO EN LA CANTERA DEL CERRO QUINDE DE LA CONCESIÓN MINERA SELVA ALEGRE”, el cual tiene por objeto: “realizar estudios técnicos necesarios para establecer LA REMEDIACIÓN DEL ÁREA DEL TRASIEGO EN LA CANTERA DE CERRO QUINDE EN LA CONCESIÓN MINERA SELVA ALEGRE”, por USD. 70.000,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD. **70.000,00**, para la consultoría denominada “**REHABILITACIÓN ÁREA DEL TRASIEGO EN LA CANTERA DEL CERRO QUINDE DE LA CONCESIÓN MINERA SELVA ALEGRE**”, para “realizar estudios técnicos necesarios para establecer **LA REMEDIACIÓN DEL ÁREA DEL TRASIEGO EN LA CANTERA DE CERRO QUINDE EN LA CONCESIÓN MINERA SELVA ALEGRE**”, de la Facultad de Geología, Minas Petróleos y Ambiental.

Además, que en los informes de consultoría se incorporen como anexos en donde se describan las actividades que justifique los pagos

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 027- 2022

- 2.5** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0398-O de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el que adjunta el Memorando No UCE-DGF-2022-0378-M, en atención al oficio Nro. UCE-FJCPS-DEC-2022-0371-O, de 18 de febrero de 2022, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho 2022, el mismo que está dirigido a estudiantes de grado que finalizaron sus estudios entre 1 hasta 10 años contados a partir del último periodo académico. El curso se dictará de manera virtual del sábado 5 al viernes 18 de marzo de 2022, por USD. 16.500,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD. 16.500,00, para Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho 2022, del sábado 5 al viernes 18 de marzo de 2022, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 028- 2022



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

- 2.6** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0397-O de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el cual adjunta el Memorando No UCE-DGF-2022-0380-M, en atención al Oficio No. UCE-FIGEMPA-DEC-2022-0146-O, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental mediante el cual remite el Presupuesto de la Maestría de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por USD. 122.050,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto por USD. 122.050,00, para la Maestría de Gestión Integral de Residuos, de la Facultad de Geología, Minas Petróleos y Ambiental, el pago al coordinador por USD 600,00, por el periodo del programa; y que los costos de contratación de un Asistente de Comunicación (Marketista), se distribuya para el programa y para la FIGEMPA.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 029- 2022

- 2.7** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0410-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el que adjunta el Memorando No UCE-DGF-2022-0382-M, en atención al oficio Nro. UCE-VIDI-2022-0290-O, de 2 de febrero de 2022, suscrito por la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien solicita la aprobación del Presupuesto para la Dirección de Investigación, por USD. 1.573.701,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el Presupuesto 2022 por USD. 1.573.701,00, para para la Dirección de Investigación, solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación. Se debe justificar la contratación de personal de apoyo en compras públicas sobre la base de cumplimiento del trabajo del personal de esa área.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 030- 2022

- 2.8** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0432-O de 24 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera, con el que adjunta el Memorando No UCE-DGF-2022-0396-M, en atención al oficio Nro. UCE-FACSO-CPO-2022-0008-O, de 11 de febrero de 2022, suscrito por el señor Director de Posgrado, en el que remite el Presupuesto del Curso Remedial de la Maestría Comunicación Audiovisual, por USD. 396,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Devolver a la Facultad de Comunicación Social, el tramite contenido en oficio Nro. UCE-FACSO-CPO-2022-0008-O, de 11 de febrero de 2022 Gmediante el cual remite el Presupuesto del Curso Remedial de la Maestría Comunicación Audiovisual a efecto de que actualicen el pedido observando el Reglamento de Posgrado en vigencia y se informe sobre la evaluación del evento a realizar

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 031- 2022

2.9 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0405-O Quito, 23 de febrero de 2022 Asunto: PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS, en atención a lo dispuesto en la sesión ordinaria de Comisión Económica del 16 de febrero de 2022, relacionada con el procedimiento que debe adoptarse frente a los pedidos de aprobación de los presupuestos de programas de posgrado, educación continua, titulación y otros, en base a la Propuesta presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental, realiza una propuesta:

Proceso para aprobación de presupuestos por parte del Honorable Consejo Universitario:

1. La Autoridad de la unidad requirente dirige oficio al Vicerrector Administrativo y Financiero con copia a la Directora Financiera, solicitando la aprobación del presupuesto, mismo que debe estar elaborado en el formato establecido por la Dirección Financiera. (1 día).
2. La Dirección Financiera realizará el estudio del presupuesto y en el caso de existir alguna duda o inconformidad en el presupuesto, la Dirección Financiera promoverá una reunión con el área requirente a fin de solventar inquietudes. (1 día).
3. La Dirección Financiera elaborará el informe correspondiente y lo remitirá a Comisión Económica para conocimiento, análisis y aprobación. (2 días).
4. Comisión Económica analiza y aprueba el presupuesto.
5. La Secretaría de Comisión Económica remitirá la comunicación de las resoluciones tomadas en Comisión Económica para suscripción del Vicerrector Administrativo y envío al Señor Rector solicitando la aprobación de Consejo Universitario.
6. Si existe unas correcciones, al expediente enviado por OED
7. El Señor Rector sumilla a Secretaria General para que sea tratado en Consejo Universitario.
8. Consejo Universitario aprueba."

Una vez conocido se deja pendiente de aprobación para que la Dirección Financiera realice ajustes en la redacción conforme lo señalado por el señor Presidente.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

COMUNICACIONES

No existen comunicaciones para tratar

Siendo las 14h15 se levanta la sesión.

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN